

SESION DE CONSEJO ACADEMICO ORDINARIO N° 11 -2012

En Concepción, a jueves 13 de diciembre de 2012 en dependencias del Salón Azul de la Dirección de Bibliotecas de la Universidad de Concepción, tuvo lugar la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Universidad de Concepción, presidida por el Sr. Rector don SERGIO LAVANCHY MERINO.

Asisten:

Sres.: SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector, ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO, Vicerrector, RODOLFO WALTER DIAZ, Secretario General y MARCO MOSSO HASBUN, Pro Secretario General.

Decanos Sres.:

RODOLFO ARAYA DURAN, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.
CARLOS CALVO MONFIL, Facultad de Farmacia.
FRANKLIN CARRASCO VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas.
NELSON CARVAJAL BAEZA, Facultad de Ciencias Biológicas.
RAÚL CERDA GONZÁLEZ, Facultad de Agronomía.
RAÚL GONZÁLEZ RAMOS, Facultad de Medicina.
ADELIO MATAMALA VÁSQUEZ, Facultad de Ciencias Químicas.
PATRICIO OYANEDER JARA, Facultad de Humanidades y Arte.
JORGE ROJAS HERNÁNDEZ, Facultad de Ciencias Sociales.
BERNARDO SUAZO PEÑA, Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Geografía.

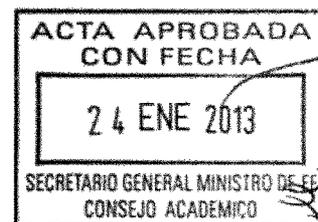
En reemplazo de los Decanos de las Facultades de: Ciencias Jurídicas y Sociales, Educación, Ciencias Forestales, Odontología, Ingeniería Agrícola, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingeniería, asisten: Sr. Gonzalo Cortez M., Vicedecano, Sr. Hugo Aránguiz A., Vicedecano, Sr. Luis Cerda M., Vicedecano, Sr. Mario Aguirre S., Vicedecano., Sra. Susana Villar G., Vicedecana., Sr. Raúl Duradle A., Director Departamento de Administración y René Benavente G., Vicedecano.

Representación Estudiantil: Sr. Recaredo Gálvez C., Presidente Campus Concepción, Diego Pérez, Presidente Campus Los Ángeles y Camila Leiva S., Secretaria de Comunicaciones, Campus Concepción.

Invitados Permanentes: Sr. José Reyes A., Director General Campus Chillán, Sr. Luis Hauenstein D., Director General Campus Los Angeles, Miguel Campos S. Director Escuela de Educación y Sr. Luis Navarrete Z., Director Escuela de Ciencias y Tecnología, ambos del Campus Los Ángeles.

Invitado: Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

Excusas: Sr. Alberto Larrain P., Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos y Sr. Alejandro Santa María S., Decano Facultad de Ciencias Veterinarias.



TABLA

1. ACTAS.

-Sesión Ordinaria N° 09-2012 del 06.09.2012. Despachada el 12.11.2012. Se adjuntó nuevamente en Carpeta con antecedentes el martes 04.12.2012 para Consejo Académico del 06.12.2012 dado que se incorporaron perfeccionamientos.

-Sesión Ordinaria N° 10-2012 del 01.10.2012. Despachada el 12.11.2012. Se adjuntó nuevamente en Carpeta con antecedentes el martes 04.12.2012 para Consejo Académico del 06.12.2012 dado que se incorporaron perfeccionamientos.

2. CUENTA.

2.1 Sr. Rector.

2.2. Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico. Expone Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente.

- Modificación al Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación.

2.3 Sr. Vicerrector.

- Diplomado en Mercados Electrónicos.
- Diplomado en Gestión de calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos.

3. TEMAS DE DIRECCION DE DOCENCIA RELATIVOS A LOS INGRESOS ESPECIALES. MODIFICACION REGLAMENTO DE NORMAS DE INGRESO A CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

a) CREACION DE NUEVOS INGRESOS ESPECIALES:

* Sistema especial de admisión para postulantes egresados de colegios vulnerables.

* Sistema especial de admisión para egresados de enseñanza técnico profesional.

* Sistema especial de admisión para alumnos que han aprobado el programa diploma de bachillerato internacional – Ib.

b) SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN:

* Cupos 2013 y exigencias Mínimas de postulación.

4. CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2013. Expone Sr. José Sánchez H., Director de Docencia.

5. INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADEMICO RELATIVA A LA PROPOSICIÓN PARA MODIFICAR LAS NORMAS DE ACCESO A



24 ENE 2013

LA JERARQUÍA DE PROFESOR TITULAR. Expone Sr. H., Vicerrector. Tema pendiente de la sesión del 1 de octubre.

6. VARIOS.

Se abre la sesión a las 09.00 horas.

PRIMER PUNTO: ACTA.

Interviene el Sr. Secretario General don Rodolfo Walter D., informando que se recibieron observaciones a las dos actas del punto, que fueron debidamente incorporadas y que constan de los ejemplares enviados a la presente sesión.

Ofrecida la palabra y por la unanimidad de los asistentes, se aprobó el Acta de la Sesión Ordinaria N° 09-2012 del 06 de septiembre de 2012 y el Acta de la Sesión Ordinaria N° 10-2012 del 01 de octubre 2012.

SEGUNDO PUNTO: CUENTA.

2.1 CUENTA SR. RECTOR:

Se refiere a los siguientes asuntos:

1.- Ley de Aseguramiento de la Calidad. CNA.

Hace ver, que en relación a la mencionada ley sobre aseguramiento de la calidad, ésta ha sido preocupación en los últimos días informándose por distintos medios lo que ocurre en relación con la Comisión Nacional de Acreditación (CNA) y la problemática de su corrupción que le aqueja.

A este respecto aduce, que la posición del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH) es afirmar que efectivamente existe la indicada corrupción como lo demuestra la formalización ante la justicia de determinados personeros, lo que conduce por cierto, a impulsar ciertas iniciativas legales para su mejoramiento y prevención de estos ilícitos. Empero, ello no puede traer aparejado desacreditar todo el proceso que se ha efectuado, sujeto a las normas y reglas pertinentes. Advierte, lo que si está en discusión, es lo referente a aquellas instituciones acreditadas en que no se respetaron dichas normas.

En el caso particular de la Universidad de Concepción señala el Sr. Rector que nunca en la acreditación de programas se ha utilizado lobby con ninguna persona ni se han contratado asesorías.

2.- Reunión con el Ministro de Educación Pública.

Informa que el próximo lunes 17 de diciembre el Ministro ha citado a los Rectores en forma extraordinaria para tratar las reformas que se propondrán a la Ley de Aseguramiento de la Calidad. Añade, que junto a ello existe un Informe Ejecutivo de la OCDE sobre aseguramiento de la calidad en Chile, donde se aporta una visión externa significativa en el



análisis sobre este asunto. Se remitirá a los Sres Decanos copia de dicho Informe.

3.- Rendición de las pruebas PSU.

Informa sobre el proceso que se ha estado llevando a cabo sobre la rendición de dichas pruebas y el estado en que éste se encuentra. Informa además sobre el proceso de evaluación de carácter internacional sobre dicha prueba.

4.- Ranking de Notas.

Se refiere in extenso a la evolución del proceso que significó su implementación y las críticas que se formularon. Señala que el CRUCH luego tendrá un Informe completo sobre su desarrollo y proposiciones para su mejoramiento. Insiste sobre la característica especial que brinda tal proceso, como es su transparencia y la ausencia de discrecionalidad.

5.- Clasificación de las Universidades.

Indica que a través de la prensa se ha dado últimamente a conocer una Clasificación de Universidades, iniciativa que se encuentra en Contraloría para su posterior aprobación, lo que aún no es oficial. Se detiene en informar sobre las características que tendría cada grupo de Universidades en dicha Clasificación.

2.2. CUENTA COMISIÓN DE FACIL DESPACHO CONSEJO ACADEMICO:

Interviene el Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, Sr. Patricio Oyaneder J., Presidente de la Comisión de Fácil Despacho del Consejo Académico a fin de presentar el siguiente asunto que propondrá para aprobación del Consejo Académico, asistido de la siguiente Minuta.

- Modificación al Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación.

1.- La carrera de Pedagogía en Historia y Geografía fue creada en el año 1958 y las últimas modificaciones a su Plan de Estudio fueron sancionadas por Decretos U. de C. 97-159, 98-137, y 2004-152.

El fundamento de la modificación radica en permitir a los alumnos egresados de la carrera de Licenciatura en Historia de las cohortes 2007, 2008 y 2009, continuar estudios para la obtención del grado académico de Licenciado en Educación y el título de Profesor de Historia y Geografía en la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía.

La señalada situación se presenta como una solución a las mencionadas Cohortes ante la posibilidad de estas, de acceder, al señalado grado y título, lo que fue informado en este sentido a través del Oficio S.J. Nº 144/2011.

2.- En este sentido entonces, se procedió por la Dirección de Docencia a efectuar los trámites de modificación respectivos para lograr la sanción respectiva de la modificación del indicado Plan.



3.- establece el Decreto que modifica la carrera de Pedagogía, y sus modificaciones, la descripción de modificaciones a través de un Plan Estudio Especial y los requisitos para acceder a él, como también las exigencias para la obtención de la Licenciatura en Educación y el Título de Profesor de Historia y Geografía, en que se incluye, la realización de la Práctica Profesional y el Seminario de Título. Se deben aprobar al efecto, un total de 56 créditos.

4.- La vigencia de la modificación lo es a partir del mes de marzo de 2011, esto es, con efecto retroactivo.

5.- Cuenta con los informes favorables de la Dirección de Docencia, Asesoría Jurídica y la Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos.

6.- Se propone la aprobación por el Consejo Académico de la señalada modificación.

Ofrecida la palabra no se suscitaron intervenciones.

Acuerdo N°41-2012 :

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la modificación al Plan de Estudio de la carrera de Pedagogía en Historia y Geografía de la Facultad de Educación, propuesta por la Comisión de Fácil Despacho, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

2.3 CUENTA SR. VICERRECTOR:

El Sr. Rector señala que conforme a la reglamentación que rige a los Programas de Diplomados es el Vicerrector quien presta su aprobación a los mismos bajo ciertas condiciones y luego, lo informa al Consejo Académico.

El Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., da cuenta al Consejo Académico de la aprobación de los Programas de Diplomado en Mercados Eléctricos y Diplomado en Gestión de calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos.

Al informar sobre tales Programas en forma separada, se asiste para cada uno de ellos de las siguientes Minutas:

INFORME DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA

DIPLOMADO EN MERCADOS ELÉCTRICOS

Organismo Proponente: Programa Formación Permanente y Carreras Vespertinas

Administración: Programa Formación Permanente y Carreras Vespertinas



fin de proveer,

mercado.

Requisitos de ingreso: Estar en posesión de un Título Profesional o Grado de Licenciado en las áreas de formación de las Ingenierías o del Derecho.

Perfil del egresado: Es un profesional capacitado para comprender los aspectos técnicos fundamentales de la industria eléctrica, la estructura legislativa, regulatoria y comercial que gobierna el mercado eléctrico.

Duración: Seis meses, 144 horas lectivas.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 15 alumnos, generando excedentes. Nivel de equilibrio es de 7 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N° 965/2012, señala que este programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el Programa de Diplomado en Mercados Eléctricos.

INFORME DE APROBACIÓN DE CREACIÓN DEL PROGRAMA

DIPLOMADO EN GESTIÓN DE CALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LABORATORIOS CLÍNICOS

Organismo Proponente: Programa Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Administración: Programa Formación Permanente y Carreras Vespertinas.

Descripción: Programa diseñado para profesionales que están insertos laboralmente en un laboratorio clínico o bien que tenga un título profesional que los faculte para ingresar laboralmente a esta área.

Objetivo General: Entregar los conocimientos y las normativas para la Gestión de Calidad del Servicio de Laboratorios Clínicos y las directrices para generar requerimientos y documentación que permitan la acreditación de un laboratorio ante organismos competentes.

Requisitos de ingreso: Estar en posesión de un título universitario de Médico Cirujano, Bioquímico, Químico Farmacéutico o Tecnólogo Médico.

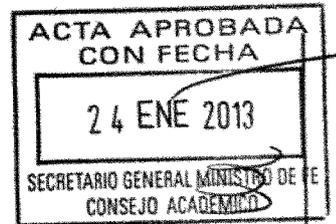
Perfil del egresado: Es un profesional capacitado para gestionar la calidad de cada uno de los procesos involucrados en la generación de resultados de laboratorio, realizar diagnóstico de la calidad, determinar acciones de mejora continua, dirigir la elaboración de la documentación propia de cada proceso y gestionar la acreditación de un laboratorio clínico.

Duración: Seis meses, 180 horas lectivas.

Evaluación Económica: Se formula una matrícula de 15 alumnos, genera excedentes. Nivel de equilibrio es de 7 alumnos.

Informe Jurídico A.J. N° 964/2012, da cuenta que el programa se ajusta a la reglamentación vigente.

Conforme al Art. 26 del Reglamento de los Programas de Diplomados (Decreto U. de C. N° 2011-103) y a los informes de Dirección de Postgrado, Vicerrectoría de Asuntos Económicos y Administrativos y de Servicio Jurídico, el Vicerrector aprueba el Programa de Diplomado en Gestión de Calidad y Acreditación de Laboratorio Clínicos.



Ofrecida la palabra intervienen:

El Decano de la Facultad de Farmacia, don Carlos Calvo M., para referirse a la importancia de los exámenes de Laboratorio Clínico como un importante diagnóstico de prevención y tratamiento de las enfermedades. Hace ver además la connotación que tiene a futuro la implementación del proceso de acreditación de todos los Laboratorios de esta especie. Resalta la pertinencia de esta iniciativa.

El Vicedecano de la Facultad de Ingeniería, don Raúl Benavente G., informa sobre la posición de la Facultad de Ingeniería respecto del Diplomado en Mercados Eléctricos en cuanto a la inconformidad del procedimiento que se siguió para su presentación al Consejo Académico ya que al considerar en su cuerpo académico profesores de esa Facultad no se puso en conocimiento de ella tal aspecto, lo que conlleva al desarrollo de una competencia entre el Instituto de Investigaciones Tecnológicas de dicha Facultad y la instancia paralela a ésta, encargada de la dictación de tal Diplomado.

El Sr. Rector frente a dicha observación planteada indica que se tomara nota de ella y que al efecto se efectuarán las diligencias correspondientes con el Coordinador del Programa de Formación de Permanente y Carreras Vespertinas.

CONSTANCIA.

Se deja constancia para efectos reglamentarios, que el Consejo Académico tomó conocimiento de la aprobación por parte del Sr. Vicerrector de los siguientes Programas: Diplomado en Mercados Eléctricos y Diplomado en Gestión de calidad y Acreditación de Laboratorios Clínicos.

TERCER PUNTO: TEMAS DE DIRECCION DE DOCENCIA RELATIVOS A LOS INGRESOS ESPECIALES. MODIFICACION REGLAMENTO DE NORMAS DE INGRESO A CARRERAS DE PREGRADO QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

Sr. Rector indica que el punto dice relación en parte con el acuerdo adoptado con la Federación de Estudiantes el uno de noviembre pasado, en lo relativo a los ingresos especiales de postulantes de Colegios vulnerables, y que será expuesto por el Director de Docencia. Sr. José Sánchez H., quien lo hace seguidamente.

a) CREACION DE NUEVOS INGRESOS ESPECIALES:

- Sistema especial de admisión para postulantes egresados de colegios vulnerables.
- Sistema especial de admisión para egresados de enseñanza técnico profesional.

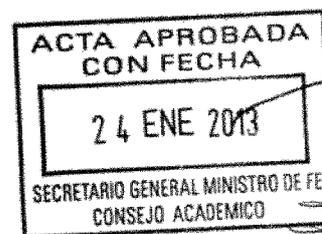


- Sistema especial de admisión para alumnos que han el programa diploma de bachillerato internacional – Ib.

El Sr. Sánchez a través de las continuación explica en forma separada uno de ingresos especiales, deteniéndose y resaltando ciertos aspectos de los mismos. Para ello, se refiere primeramente a las normas de ingreso a las carreras de pregrado, al sistema regular de admisión, a los sistemas especiales de admisión, a la administración de los mismos, a los datos de ingresos a primer año y cursos superiores del año 2012, a la propuesta de los tres nuevos ingresos especiales para postulantes egresados de colegios vulnerables, para egresados de enseñanza técnico profesional y para alumnos que han aprobado el programa diploma de bachillerato internacional – Ib, y finalmente a la propuesta de modificación reglamentaria final .



13 diciembre 2012

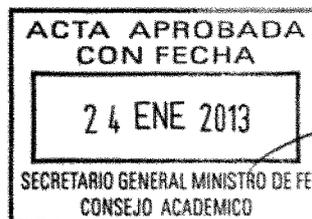


- Sólo podrán ingresar a la Universidad de Concepción los estudiantes que postulen a ella mediante el Sistema de Selección y Admisión de Alumnos a las Universidades Chilenas, denominado Sistema Regular de Admisión, o a través de alguno de los siguientes Sistemas Especiales de Ingreso.
- Quienescumplan con los requisitos establecidos, tengan salud física y mental compatible con la carrera a la que postulan y hayan sido seleccionados de acuerdo a sus antecedentes académicos, adquirirán la calidad de Alumno de Pregrado de la Universidad de Concepción.
- Consejo Académico sanciona los cupos propuestos por las Facultades, debiendo ofrecer en el primer semestre, a lo menos un cupo para cada carrera. excepcionalmente, las Facultades podrán, anualmente, por resolución fundada no ofrecer cupos para algunos de los sistemas especiales de ingreso, en un determinado periodo.
- Si un estudiante resultare seleccionado en una misma carrera mediante dos o más de los sistemas de ingreso establecidos en el presente Decreto, optará sólo por uno de ellos.



- Quieneshayan terminado la enseñanza media en Chile y cursado ésta, a lo menos dos años en nuestro país, deberán postular a través del o los Sistemas de Selección y Admisión de Alumnos que establezca el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas. También deberán postular por esta vía, quienes hayan cursado sólo el último año de la enseñanza media en el extranjero.
- Anualmente, el Consejo Académico sancionará, a proposición de las Facultades, las carreras que se ofrecerán el año académico siguiente, sus cupos, requisitos de ingreso, las ponderaciones de los factores de selección y las inhabilidades que condicionarán el ingreso.





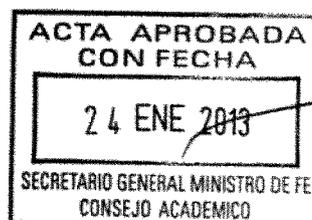
[Firma manuscrita]

- TITULO III Sistema Especial de Admisión para Profesionales o Graduados
- TITULO IV Sistema Especial de Admisión para trabajadores con formación universitaria incompleta.
- TITULO V Sistema Especial de Admisión para discapacitados visuales
- TITULO VI Sistema Especial de Admisión para los postulantes destacados en las artes, ciencias o letras.
- TITULO VII Sistema Especial de Admisión para egresados de la enseñanza media, a lo menos, 5 años antes del período académico al cual postulan.
- TITULO IX Sistema Especial de Admisión para Hijos de Funcionarios de la Universidad de Concepción
- TITULO X Sistema Especial de Admisión para los postulantes que obtengan los mejores puntajes nacionales o regionales, en las Pruebas de Selección Universitaria.



- de Admisión para postulantes de buen
- TITULO XII Sistema Especial de Admisión a una nueva carrera, para alumnos de la Universidad de Concepción
- TITULO XIII Sistema Especial de Admisión para alumnos de otra Universidad Chilena
- TITULO XIV Sistema Especial de Admisión para alumnos de Universidades Extranjeras.
- TITULO XV Sistema Especial de Admisión para alumnos de etnias indígenas de Chile.
- TITULO XVI Sistema Especial de Admisión para alumnos que han aprobado el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional ((Baccalaureat BAC)
- TITULO XVII Sistema Especial de Admisión para postulantes egresados de colegios vulnerables.
- TITULO XVIII Sistema Especial de Admisión para alumnos que han aprobado el Programa del Diploma de Bachillerato Internacional – IB
- TITULO XIX Sistema Especial de Admisión para egresados de la enseñanza técnico profesional.





3

- 1)
- 2)
- 3)
- 4) Encontrarse ubicado, en la respectiva Lista de Postulantes del proceso de admisión a las universidades del Consejo de Rectores.

Anualmente, el Consejo Académico sancionará los cupos disponibles en las carreras y la nómina de establecimientos cuyos alumnos podrán postular por esta vía especial, previo informe de una Comisión integrada por el Director de Docencia, que la presidirá, y un representante de cada una de las Federaciones de Estudiantes de las Sedes Concepción, Chillán y Los Angeles.

La selección de los alumnos la realizará la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ranking



Para establecer la vulnerabilidad de los colegios se utilizará el Índice de Vulnerabilidad del Establecimiento IVE -SINAE (Sistema Nacional de Asignación con Equidad). Este indicador proporciona información acerca del nivel de vulnerabilidad de cada uno de los estudiantes del colegio.

http://www.iunaeb.cl/prontus_iunaeb/site/artic/20100118/pags/20100118133326.html

En el caso de la Región del Bío Bío, de acuerdo a los datos 2012, el IVE varía de 13,6 % en el Colegio Almondale Lomas, hasta el 98,1% del Liceo de Ralco en la comuna de Alto Bío Bío.

Se establece como vulnerable cualquier colegio de la región cuyo IVE sea superior o igual al 60% además de los Centros Educativos Integrados de Adultos, CEIA, de la Región.





24 ENE 2013

requisitos:

- a) Ser egresado de la última promoción de enseñanza media.
- b) Haber postulado por el Sistema Regular de Admisión del año correspondiente a la carrera que desea ingresar por esta vía y encontrarse en la Lista de Postulantes Efectivos de la carrera.
Anualmente, a proposición de las Facultades, el Consejo Académico sancionará las vacantes disponibles en cada carrera, procurando la oferta de cupos en carreras afines a las especialidades de la formación Técnico – Profesional (Agrícola, Comercial, Industrial, Marítima, y de Servicios y Técnica)

Para hacer efectiva su postulación, el interesado deberá presentar su solicitud de admisión y los documentos que a continuación se indican, en la Unidad Admisión y Registro Académico Estudiantil.

- a) Licencia de Educación Media otorgada en nuestro país.
- b) Certificado de estudios de la educación media y calificaciones obtenidas (Concentración de Notas de enseñanza media).
- c) Impuesto Universitario correspondiente (estampilla de la Universidad de Concepción).

Para los efectos de la selección de los alumnos, se bonificará en un 10% el puntaje ponderado de postulación de los candidatos en la carrera respectiva. En todo caso, dicho puntaje bonificado no podrá ser inferior al del último postulante seleccionado por el Sistema Regular de Admisión.

La selección de los alumnos la realizará la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, convocando a matricularse para completar los cupos disponibles, a los postulantes con más alto Puntaje Ponderado.

Dirección de Docencia

Universidad de Concepción

El Bachillerato Internacional (IB) es una entidad líder en el campo de la educación internacional, y su Programa del Diploma cultiva el conocimiento, las habilidades y las actitudes que permiten a los alumnos tener un rendimiento excelente en la universidad.

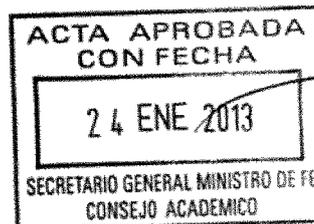
El IB trabaja con universidades de casi 140 países con el fin de promover un reconocimiento más amplio del Programa del Diploma para sus 120.000 alumnos graduados que ingresan cada año en la universidad.

Mediante el Programa del Diploma del IB, los alumnos obtienen una preparación académica rigurosa y equilibrada, desarrollan la capacidad de utilizar el conocimiento y la comprensión de culturas y experiencias diversas, y aprenden a pensar de forma crítica y a aplicar en distintos contextos y disciplinas los conocimientos que han adquirido.

En el IB comprendemos que para tener éxito en la educación superior y en ámbitos posteriores es necesario pensar de manera crítica y creativa. El estimulante currículo del Programa del Diploma fomenta la educación integral de los alumnos, ya que desarrolla en éstos la capacidad de indagar, investigar y resolver problemas, así como habilidades esenciales de comunicación y colaboración.

Dirección de Docencia

Universidad de Concepción



- a) puntos en el IB
- b)

postulan.

Para hacer efectiva su postulación, el interesado deberá señalar un máximo de 2 carreras indicadas en orden de preferencia, y además:

- a) Presentar su Solicitud de Admisión en la Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, en formulario especial proporcionado por dicha Unidad, dentro de los plazos anualmente estipulados.
- b) Entregar certificado donde se acredite su puntaje en el IB
- c) Cancelar el Arancel de postulación correspondiente.

La evaluación de los antecedentes y la selección de los alumnos serán realizadas por una comisión integrada por el Vicerrector, el Director de Docencia y el Decano de la Facultad a la que pertenece la carrera a la que postula.

La selección de los alumnos se efectuará considerando el puntaje obtenido en el IB, el rendimiento en la enseñanza media, y el curriculum de los postulantes.

Dirección de Docencia Universidad de Concepción

Aprobar la proposición presentada por la Dirección de Docencia en cuanto a la creación de tres Sistemas Especiales de Admisión que consta de los antecedentes presentados, y concernientes a los siguientes:

- 1.- Sistema especial de admisión para postulantes egresados de colegios vulnerables.
- 2.- Sistema especial de admisión para egresados de la enseñanza técnico profesional.
- 3.- Sistema especial de admisión para alumnos que han aprobado el programa del diploma de bachillerato internacional- Ib.

Al efecto se procederá a la modificación del Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción para incorporar en él, los tres sistemas referidos, y luego, fijar el texto definitivo del Reglamento, para lo cual se faculta a Secretaría General para cumplir con lo acordado.

Dirección de Docencia Universidad de Concepción



Ofrecida la palabra se producen consultas, comentarios y alcances sobre la materia que se consignan en la Transcripción de la presente acta.

Una síntesis de tales intervenciones está referida a siguientes aspectos.

La representación estudiantil deja constancia de su agradecimiento por la mencionada iniciativa de incorporar en la admisión los indicados nuevos sistemas de ingresos especiales, relativos a egresados de colegios vulnerables y de la enseñanza técnico profesional.

Se precisa, que los sistemas especiales de admisión propuestos se ubican justamente en los asuntos que debió conocer la Comisión Especial que se abocó al acuerdo adoptado entre Autoridades Universitarias y la Federación de Estudiantes a través del documento suscrito el 1 de noviembre de 2012.

Se destaca como característica especial, que tales ingresos se acotan sólo a la VIII Región, atendiendo a la necesidad de su fortalecimiento regional.

Se aclara, que en un principio no estaba considerada la situación de los Centros Educaciones Integrados de Adultos, CEIA de la Región, pero atendiendo a su vulnerabilidad se les incorporó en la iniciativa.

Se comenta que si bien es cierto los alumnos que ingresan vía estos sistemas especiales requieren de apoyo para poder mantenerse lo cierto es, que también se debe dar asistencia a todo estudiante de primer año que lo precise, existiendo al efecto las medidas que administra al efecto, la Dirección de Docencia, y que todo ello, está refrendado por las políticas de retención de estudiantes que se dirigen en este sentido.

Acuerdo N°42-2012:

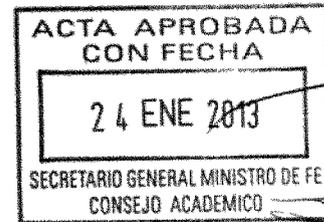
El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición presentada por la Dirección de Docencia en cuanto a la creación de tres Sistemas Especiales de Admisión que consta de los antecedentes presentados, y concernientes a los siguientes:

Sistema especial de admisión para postulantes egresados de colegios vulnerables.

Sistema especial de admisión para egresados de la enseñanza técnico profesional.

Sistema especial de admisión para alumnos que han aprobado el programa del diploma de bachillerato internacional- Ib.

Motivo del acuerdo precedente, se procederá a la modificación del Reglamento de Normas de Ingreso a las Carreras de Pregrado que imparte la Universidad de Concepción a fin de incorporar en él, los tres sistemas referidos, y luego fijar el texto definitivo del Reglamento, para lo cual se faculta a Secretaría General para cumplir con lo acordado.



b) SISTEMAS ESPECIALES DE ADMISIÓN:

- **Cupos 2013 y exigencias Mínimas de postulación.**

El Sr. Sánchez procede seguidamente a distribuir a los miembros del Consejo Académico la proposición de Oferta de Cupos 2013 y Exigencias Mínimas de Postulación sobre Sistemas Especiales de Admisión, que comprende el ingreso a primer año de las carreras y el ingreso a cursos superiores, que consta de los documentos que pasan a formar parte de la sesión y de la presente acta y que se guardan en el archivo correspondiente de aquella.

Se advierte que la Facultad de Educación no ha comunicado la oferta de los referidos cupos concernientes a los postulantes egresados de colegios vulnerables, de modo que no se consigna en la propuesta, pese a ser solicitada esa información de manera formal por Vicerrectoría.

El Sr. Rector se dirige al Sr. Vicedecano de esa Facultad a objeto que comunique al Decano que esta información le fue pedida oficialmente y que se debe contar con ella para cumplir adecuadamente con esa exigencia.

Acuerdo N°43-2012:

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la proposición sobre la Oferta de Cupos 2013 y Exigencias Mínimas de Postulación sobre Sistemas Especiales de Admisión, que comprende el ingreso a primer año de las carreras y el ingreso a cursos superiores, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del presente acuerdo.

Forma parte igualmente del acuerdo la agregación que se efectuará de los cupos y exigencias mínimas de postulación por parte de la Facultad de Educación, respecto de los egresados de colegios vulnerables.

CUARTO PUNTO: CALENDARIO ACADÉMICO AÑO 2013.

El Sr. Rector indica, que este punto será abordado por el Director de Docencia, Sr. José Sánchez H.

El Sr. Sánchez en forma previa distribuye a los Sres. Decanos, dos copias de las siguientes dos diapositivas referidas al punto, y que pasa a explicar.



ACTA APROBADA
CON FECHA
24 ENE 2013
SECRETARIO GENERAL MINISTRO DE EE
CONSEJO ACADÉMICO

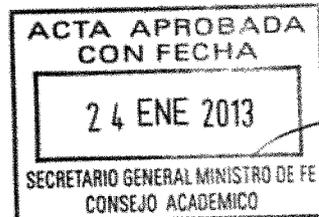
PROPOSICIÓN: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2013

| Fecha | Semana N° | ASIGNATURAS SEMESTRALES ACTIVIDADES | ASIGNATURAS ANUALES ACTIVIDADES | Semana N° | Fecha |
|-----------------------|-----------|--|------------------------------------|-----------|-----------------------|
| LU 04 a VI 06/MAR/13 | 0 | ETAPA DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS | | 0 | LU 04 a VI 06/MAR/13 |
| LU 11/MAR | 1 | INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS | | 1 | LU 11/MAR |
| VI 05/ABR | 4 | Cierre Proceso de inscripción y del Registro de titulaciones del semestre anterior | | 4 | VI 05/ABR |
| VI 05/ABR | 17 | TERMINO DE CLASES 1er. Sem. | | 17 | VI 05/ABR |
| LU 08/ABR | 18 | INICIO Período Evaluaciones Recup. | TERMINO DE CLASES | 18 | VI 12/JUL |
| VI 12/ABR | 19 | TERMINO Período Evaluaciones Recup. | | 19 | VI 12/JUL |
| LU 22 a VI 26/JUL | 20 | JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE | | 20 | LU 22 a VI 26/JUL |
| LU 29/JUL a DO 04/AGO | 21 | VACACIONES UNIVERSITARIAS | | 21 | LU 29/JUL a DO 04/AGO |
| LU 05 a VI 09/AGO | 0 | Etapa Inscripción de Asignaturas | | 0 | |
| LU 12/AGO | 1 | INICIO DE CLASES 2º Sem. | INICIO DE CLASES | 1 | LU 12/AGO |
| VI 06/SEPT | 4 | Cierre Proceso de inscripción y del Registro de titulaciones del semestre anterior | | 4 | VI 06/SEPT |
| VI 06/SEPT | 17 | TERMINO DE CLASES PARA TODOS LOS CURSOS | | 17 | VI 06/SEPT |
| LU 09/DIC | 18 | INICIO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos | | 18 | LU 09/DIC |
| VI 25/DIC | 19 | TERMINO Período Evaluaciones de Recuperación, para todos los alumnos | | 19 | VI 25/DIC |
| LU 23/DIC | 1 | INICIO PLAN | | 1 | LU 23/DIC |
| VI 31/ENE/14 | 8 | FIN PLAN | | 8 | VI 31/ENE/14 |

Feriatos universitarios: Lun 20/Mayo - Lun 13/Jun - Vie 16/Ago - 16 y 17/Sept. - Día del Trabajador de la UteC. Vie 17/Mayo (falso día)

PROPOSICIÓN: CALENDARIO DE DOCENCIA DE PREGRADO AÑO ACADÉMICO 2013

| FECHA | Semana N° | ASIGNATURAS SEMESTRALES | ASIGNATURAS ANUALES | Semana N° |
|---------------|-----------|--|---------------------|-----------|
| Lun 04-Mar-13 | 0 | INICIO DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE CURSOS SUPERIORES (Presencial y vía web) | | 0 |
| Mie 06-Mar-13 | 0 | Finalistas: efectos Violación del Control Académico del Sem. Anterior | | 0 |
| Mie 06-Mar-13 | 0 | Vence el plazo para que alumnos soliciten Continúación de Estudios | | 0 |
| Vie 08-Mar-13 | 0 | FIN PERIODO DE INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE CURSOS SUPERIORES (Presencial y vía web) | | 0 |
| Lun 11-Mar-13 | 1 | INICIO DE CLASES TODOS LOS CURSOS (Inicio del Primer Semestre Académico) | | 1 |
| Jue 14-Mar-13 | 1 | Finalistas: Fin plazo para recibir Solicitudes de Continúación de Estudios | | 1 |
| Vie 15-Mar-13 | 1 | Finalistas: Fin plazo para registrar Sup. del Sem. Anterior | | 1 |
| Vie 09-Abr-13 | 4 | Finalistas: Fin plazo: "Aband. de Inscr.", "Inscrp. fuera de plazo", "Aband. Notas Sem. Ant.", "Retiro", "Retiro de Asignaturas y Suspensión de Estudios, sin especificar causal", "DTC: Cierre Proceso Inscripción de Asignaturas del Sem. Sem.", "Finalistas: Fin plazo para recibir Titulaciones y Efectos del Sem. Anterior" | | 4 |
| Lun 08-Abr-13 | 5 | DTC: Proceso controlado de Depósitos de la Base de Datos | | 5 |
| Mie 09-Abr-13 | 5 | DTC: Proceso controlado de Depósitos de la Base de Datos | | 5 |
| Mie 14-May-13 | 9 | *** Aniversario de la Universidad *** (14/Mayo) | | 9 |
| Vie 17-May-13 | 9 | *** Día del Trabajador de la Universidad de Cuenca (falso día) *** (venez) | | 9 |
| Lun 20-May-13 | 11 | * Feriado universitario * | | 11 |
| Lun 15-Jun-13 | 14 | Finalistas: Inicio Proceso Cierre Asignaturas del 2º Sem. | | 14 |
| Vie 21-Jun-13 | 15 | Finalistas: Fin plazo para que los alumnos soliciten Suspensión de Estudios por razones Académicas | | 15 |
| Mie 26-Jun-13 | 16 | Finalistas: Inicio emisión Actas de Notas | | 16 |
| Vie 05-Jul-13 | 17 | TERMINO CLASES ASIGNATURAS SEMESTRALES | | 17 |
| Lun 08-Jul-13 | 18 | Inicio período de aplicación de Exámenes de Recuperación | | 18 |
| Mie 09-Jul-13 | 18 | Finalistas: Fin plazo para registrar Sup. Exat. del 1er. Sem. y Cierre de Asignaturas de 2º Sem. | | 18 |
| Lun 15-Jul-13 | 19 | * Feriado universitario * | | 19 |
| Vie 19-Jul-13 | 19 | Fin período de aplicación de Exámenes de Recuperación | | 19 |
| Lun 22-Jul-13 | 20 | INICIO: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE | | 20 |
| Mie 24-Jul-13 | 20 | Finalistas: Fin plazo para registrar Notas Finales | | 20 |
| Jue 25-Jul-13 | 20 | DTC: Proceso Controlado de Control Académico | | 20 |
| Vie 26-Jul-13 | 20 | DTC: Proceso Controlado de Control Académico | | 20 |
| Lun 29-Jul-13 | - | FIN: JORNADAS DE PERFECCIONAMIENTO DOCENTE | | - |
| Lun 29-Jul-13 | - | INICIO VACACIONES UNIVERSITARIAS | | - |
| Dom 04-Ago-13 | - | FIN VACACIONES UNIVERSITARIAS | | - |



Al respecto el Sr. Sánchez señala, que esta propuesta se ha elaborado con los mismos antecedentes que surgieron de ciertas modificaciones que experimentó el Calendario 2012 y además, se ha tomado contacto al respecto con los Sres. Decanos en sus partes esenciales.

Recomienda en consecuencia su aprobación por el Consejo Académico.

Acuerdo N° 44- 2011

El Consejo Académico por la unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar el Calendario de Docencia de Pregrado 2013, conforme a los antecedentes presentados que forman parte del acuerdo.

QUINTO PUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DEL CONSEJO ACADEMICO RELATIVA A LA PROPOSICIÓN PARA MODIFICAR LAS NORMAS DE ACCESO A LA JERARQUÍA DE PROFESOR TITULAR.

Sr. Rector señala que este Cuerpo Colegiado Superior nombró una Comisión que preside el Vicerrector, Sr. Ernesto Figueroa H., para entregar un informe y proposición sobre el tratamiento normativo que dispone la Jerarquía de Profesor Titular, lo que se cumplió en la sesión del 6 de septiembre pasado, en donde se procedió a su análisis, decidiéndose el mejoramiento de la propuesta en base a ciertos elementos que deben ser tomados en consideración. Al efecto la Comisión recogió dichos alcances y en esta oportunidad se presenta la propuesta con incorporación de los mismos.

El Sr. Figueroa, informa en su exposición sobre el desarrollo seguido por la Comisión, asistiéndose en las transparencias siguientes, y enfatizando ciertos aspectos de las mismas, como lo es, la inclusión de una definición de la categoría de Profesor Titular, la intervención de los pares internos/externos, la definición del Perfil de dicho profesor por cada facultad que precisan ser sancionados por el Consejo Académico, y sobre el proceso que se debe seguir para alcanzar dicha máxima jerarquía.

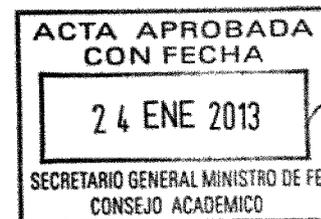
I) INTRODUCCIÓN.

El siguiente informe corresponde a lo solicitado a la Comisión por parte del Consejo Académico, en cuanto a proponer modificaciones al actual proceso de promoción a la jerarquía de Profesor Titular de la Universidad de Concepción a los Profesores Asociados que presenten sus antecedentes para optar a dicha jerarquía académica. La propuesta que se expone a continuación afecta a los artículos 171, letra a), 172 y 181 del Reglamento de Personal.

II) CONDICIONES PREVIAS.

a) Definición para esta jerarquía.

La categoría de Profesor Titular de la Universidad de Concepción "es la más alta jerarquía académica de la Universidad de Concepción y pertenecen a ella quienes han alcanzado un amplio reconocimiento en su área del saber, como resultado de una contribución original y significativa, reflejada en el desarrollo sostenido de una actividad académica relevante, además de demostrar un alto grado de compromiso con la Universidad, con sus principios y valores, contribuyendo activamente en su desarrollo".



b) La Comisión de Contrataciones y Promociones de la Universidad (CCPU).

- Es elegida por el Consejo Académico y estará compuesta por un integrante de cada grupo disciplinario de facultades que define la Universidad y por el Vicerrector, quien la presidirá. Esta Comisión estará asesorada por pares internos/externos para una mejor toma de decisiones, cuando corresponda. Los miembros elegidos de la CCPU lo serán por un periodo de 3 años al cabo de los cuales serán renovados en un 50%.

c) Participación de las facultades en el proceso.

- Cada facultad definirá un Perfil de Profesor Titular, el que deberá ser propuesto por la CCPF al Consejo Directivo.
- Los perfiles definidos de la manera indicada en el punto anterior deberán ser sancionados por el Consejo Académico de la Universidad.

III) PROCESO A SEGUIR.

1. En el mes de agosto de cada año se realiza un llamado a los Profesores Asociados de cada facultad a presentarse al cambio de jerarquía.
2. La postulación es revisada por la CCPF de cada Facultad con la inclusión, con derecho a voz y voto, del Director del Departamento al cual pertenezcan los postulantes. Para esta revisión, la CCPF contará con los perfiles que fueron definidos al interior de la Facultad.
3. Las postulaciones que logren el acuerdo de la CCPF, serán presentadas oficialmente por la Facultad, previa aprobación del Consejo Directivo, ante la CCPU, en el mes de octubre de cada año, para su decisión. Esta presentación incluirá, además del Curriculum Vitae Normalizado, un informe pormenorizado que establezca fundamentadamente el cumplimiento por parte del postulante de los requisitos fijados por la Facultad para obtener la jerarquía de Profesor Titular, incluyendo, además, un listado de posibles pares evaluadores externos/internos. La CCPU recibirá las postulaciones enviadas por las facultades y decidirá por mayoría el aprobar o no el cambio de jerarquía. Para tomar su decisión, la CCPU tendrá a su disposición la nómina de pares internos/externos proporcionados por las Facultades, los cuales podrían, eventualmente, ser llamados a dar su opinión o presentar un informe con respecto a un postulante en particular.
4. La decisión de la CCPU se dará a conocer al Decano respectivo quien informará a su Consejo Directivo.

Anexo

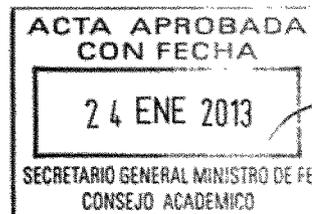
Comparativo con otras universidades del CRUCH

COMPARACIÓN CON UNIVERSIDADES NACIONALES CONSIDERADAS PARES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

De la comparación con el proceso de Titularidad en otras universidades del CRUCH que pueden ser consideradas nuestros pares se obtiene lo siguiente (ver documentos anexos):

1. Existen más de un tipo de profesores titulares: de docencia y/o regulares.
2. En algunos casos la titularidad de algunos profesores no es permanente sino revisable cada cierta cantidad de tiempo (PUC, profesor titular adjunto).
3. Para ser Profesor Titular se exige un tiempo de permanencia en la jerarquía de Asociado (entre cuatro y cinco años).
4. En todos los casos existe un equivalente a nuestra CCPU, pero las candidaturas viene de las facultades habiendo pasado previamente por una especie de CCPF. No hay la postulación directa de un académico ante la CCPU, siempre se necesita el aval de una comisión de la facultad.
5. En algunos casos la renovación de la CCPU se hace por mitades (U. Chile).
6. En la U de La Serena (estatal) también se llama a pares externos para este proceso, además de la participación de la CCPF y CCPU (comunicación privada del Decano de Ciencias de dicha universidad).

Ofrecida la palabra se producen intervenciones a través de comentarios, consultas y alcances que quedan consignados en la transcripción de la presente acta.



Una síntesis de dichas intervenciones están referidas a los siguientes aspectos principales.

Se informa sobre la carencia de la jerarquía de Profesor Titular en la Facultad de Medicina lo que hace surgir ciertas amenazas que tienen que ver con la acreditación de Programas de Especialidades y licitación de Campos Clínicos.

Se plantea considerar en la propuesta la existencia de dos tipos de Profesores Titulares como lo disponen otras Universidades. Se controvierte este alcance, afirmándose que no pueden existir determinadas clases de Profesores Titulares, y que dicha jerarquía corresponde a uno solo.

Se aduce la existencia de un Profesor Titular por área, con liderazgos para así desarrollar disciplinas.

Al respecto se debe considerar que dicho Profesor es un referente en su quehacer, que se debe tomar en cuenta la diversidad, la formación de discípulos en su línea de pensamiento, reconocimiento en su productividad y quehacer docente.

Se precisa la necesidad de un estudio mayor en la definición que se presenta sobre Profesor Titular ya que es muy general y no hace referencia a la disciplina.

Concluido el análisis el Sr. Rector agradece el trabajo de la Comisión señalando que se continuará con el estudio de la propuesta a objeto de presentarla posteriormente al conocimiento del Consejo Académico.

SEXTO PUNTO: VARIOS

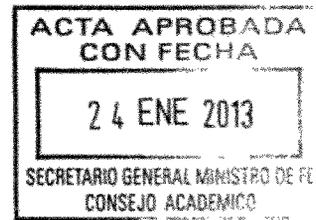
Se producen las siguientes intervenciones:

1.- Decano de la Facultad de Agronomía, Sr. Raúl Cerda G., para solicitar información del proceso de negociación colectiva en curso. El Sr. Rector indica que dicho proceso se está llevando adelante y contempla ciertos plazos que deben cumplirse aún, de modo, que en este momento no se ha llegado a un acuerdo, y que de producirse, se informará oportunamente.

2.- Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Sr. Jorge Rojas H., para referirse al tema de la acreditación y a los aspectos que la envuelve en su discusión pública, pronunciándose en que debería existir un sistema público independiente, y que en cuanto a la duración, le parece absurdo que lo sea por dos años.

El Sr. Rector sobre el particular añade que el próximo lunes 17 habrá una reunión del CRUCH donde existirá una amplia discusión de temas, entre los cuales estará, el planteado por el Decano Rojas, y donde se apuntará a los necesarios mejoramientos que deben introducirse al sistema de acreditación.

Se levanta sesión a las 12:45 hrs.



DOCUMENTOS TENIDOS A LA VISTA Y QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE SESIÓN.

Se deja constancia que en la presente sesión, se tuvieron a la vista los documentos que más adelante se individualizan, los cuales forman parte de la sesión y de la presente acta y que se guardan en el archivo correspondiente de aquella

1.- Proposición de Oferta de Cupos 2013 y Exigencias Mínimas de Postulación sobre Sistemas Especiales de Admisión, que comprende el ingreso a primer año de las carreras, contenida en 4 hojas

2.- Proposición de Oferta de Cupos 2013 y Exigencias Mínimas de Postulación sobre Sistemas Especiales de Admisión, que comprende el ingreso a cursos superiores, contenida en 3 hojas.

**RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL**

**SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR**

MMH/poc.